Resolución de __ de enero de 2021, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2021.

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k),m) y n), 12 y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 párrafo d) del texto refundido de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los párrafos i) y k) del artículo 5 del citado texto refundido, el Director General de Tráfico, resuelve lo siguiente:

BORRADOR

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28071 MADRID

Primero: *restricciones a la circulación*.-

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que, en su caso, puedan imponerse:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el Anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles.

De lo anterior quedan exentas las pruebas deportivas federadas que puntúen para competiciones oficiales de carácter internacional, nacional o autonómico con la consideración de campeonatos, copas o análogos a estos, siempre que estén previstas en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para esas fechas y lugares.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), excepcionalmente el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación los Jefes Provinciales de Tráfico o el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología según se trate eventos cuyo itinerario discurra íntegramente en una Comunidad Autónoma o no, podrán autorizar la celebración o informar favorablemente para permitir su celebración, siempre que pueda

BORRADOR

garantizarse la seguridad de la circulación y no exista una alteración importante de la fluidez de los desplazamientos previstos a nivel provincial, autonómico o nacional. Los Centros de Gestión de Tráfico de la zona afectada serán los encargados de determinar el grado de importancia de esa fluidez de los desplazamientos.

La autorización o informe excepcionalmente favorable de los eventos deportivos requerirá, en todo caso, que estén previstos en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para las fechas en las que existen restricciones. Los eventos no deportivos también podrán ser informados favorablemente con carácter excepcional a pesar de que exista alteración de la fluidez de los desplazamientos si existen motivos de relevancia social o tradicional que justifiquen el interés público de los mismos y el menoscabo de este, siempre que la seguridad de todos los usuarios de la vía quede garantizada.

En todo caso, deberán ser eventos que no requieran escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o ésta sea muy reducida.

B) Vehículos de transporte de mercancías:

Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1. Mercancías en general-

A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C):

B.1.1- Por calendario y tramos de vía:

BORRADOR

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

B.1.2- Exenciones:

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

- Transporte de ganado vivo.

- Transporte de mercancías perecederas, entendiendo como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo Internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.

- Vehículos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, destinados al transporte de envíos postales dentro del ámbito de la prestación del servicio postal universal, de lunes a viernes, ambos incluidos.

- En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.

- Grúas de servicio de Auxilio en carretera (señal V-24).

B.2. Mercancías peligrosas-

A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR):

B.2.1- Por calendario y tramos de vía:

BORRADOR

- En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V (apartado 1º- Restricciones Comunes, y apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe A) de esta Resolución, y además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C), las indicadas en el anexo II.

B.2.2- Por itinerario:

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores:

Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos:

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta

BORRADOR

Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas vías que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad,-de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, quien coordinado con el Sector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación, mantenimiento del vehículo o para acceder a la base de la empresa transportista, siempre y cuando, en todo caso, se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3- Exenciones:

BORRADOR

Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan y sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra restricción que pudiera serles aplicada.

B.3. Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

B.3.1- Por calendario y tramos de vía:

- En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1º- Restricciones Comunes, y apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

B.3.2- Exenciones:

- Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto la matrícula del vehículo, así como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

- La maquinaria agrícola y la de obras o servicios, siempre

BORRADOR

que no precisen autorización complementaria de circulación, estará exenta de las restricciones contempladas en el anexo V de esta Resolución.

- Los vehículos especiales al servicio de Auxilio en carretera estarán exentos de las restricciones contempladas en el anexo II y anexo V de esta Resolución.

- Las grúas de elevación de hasta 5 ejes (incluido), estarán exentas de las restricciones contempladas el anexo V (apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

- En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto, matrícula del vehículo, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

C) Carriles reservados para determinados tipos de vehículos:

C.1. Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO):

Tienen tal consideración:

- Los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central.

- Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la carretera GR-3211 [de Granada (A-395) a la Zubia], entre los kilómetros 0+115 al 1+410 en sentido creciente y entre los kilómetros 0+105 al 1+530 en sentido decreciente, cuando así lo disponga la

BORRADOR

señalización existente.

- Los carriles pertenecientes a la calzada del Puente de la Señorita entre las localidades de Sevilla y Camas (Provincia de Sevilla).

En todos ellos, el número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables.

En consecuencia, está prohibida su utilización por el resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, los ciclos y los ciclomotores.

No obstante, podrán ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

- Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15.

- Por motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje).

- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como ‘‘0 emisiones’’.

- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como ‘‘ECO’’, ‘‘C’’ o ‘‘B’’, solamente cuando en los paneles de mensaje variable de acceso a los carriles VAO se indique tal extremo. En todos los casos, los vehículos deberán ir identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado, colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas

BORRADOR

- o en defecto de éste, en lugar visible-.

Los modelos de los adhesivos de la señal V-25 de distintivo ambiental, y las características de los vehículos incluidos dentro de la clasificación: ‘‘0 emisiones’’, ‘‘ECO’’, ‘‘C’’ y ‘‘B’’, vienen definidos en la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

- Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados.

-Por los vehículos clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, que cuenten modulo luminoso exterior y licencia de autotaxi en vigor.

C.2. Carril reservado para la circulación de vehículos destinados al servicio público de viajeros:

Tiene tal consideración:

- El carril perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 de San Juan de Aznalfarache a Sevilla.

Sólo puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

Podrán circular también motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje) y ciclomotores.

D) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, o en su caso, los Agentes de la Autoridad responsable

BORRADOR

de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas:

D.1. Medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

D.1.1- Por fenómenos meteorológicos adversos:

Ante fenómenos meteorológicos adversos, se podrá restringir la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve, hielo, baja visibilidad por niebla o viento fuerte.

D.1.2- Por elevada concentración de vehículos:

Por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el Anexo VIII de la presente Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalizarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de un mes.

D.2. Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada siniestralidad:

D.2.1- Por características de los vehículos y tramos de vía:

En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, es necesario dictar medidas restrictivas que afectan a la circulación de determinados vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VII de esta

BORRADOR

Resolución, con la finalidad de disminuir su siniestralidad y mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

D.2.2- Exenciones

Quedan exceptuados de esta restricción:

- Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto mínimo imprescindible debidamente justificado.

- Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.

- Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de sus características constructivas, cuando su itinerario incluya total o parcialmente el tramo afectado por la restricción.

- Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible, volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuando el destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; cuando se vayan a efectuar los

BORRADOR

descansos, diario o semanal, o pausa obligatoria; cuando se vayan a realizar operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en los casos de avituallamiento o abastecimiento.

- En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

E) Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas:

Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalizarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.

La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

F) Restricciones a la ejecución de obras en la vía:

En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con

BORRADOR

motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2021, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VI.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a través del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VI.

Segundo: *régimen sancionador.*

El incumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en dicha norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones, conforme al artículo 105 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Tercero: *supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.-*

BORRADOR

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los períodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrá permitir la circulación de los vehículos afectados, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la difusión adecuada de la medida.

Disposición final única: *Entrada en vigor y periodo de vigencia*.-

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el <<Boletín Oficial del Estado>>. Tendrá vigencia durante el año 2021, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2022, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, V, VI y VIII de la presente.

Madrid, a __ de enero de 2021

El Director General

Pere Navarro Olivella

BORRADOR

ANEXO I

-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471 , A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

BORRADOR

- Todos los viernes, desde el viernes 2 de julio hasta el viernes 3 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 3 de julio hasta el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

a) En todas las carreteras de la provincia,

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE GRANADA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-44, A-44a (circunvalación de Granada, entre los puntos kilométricos 117 al 139), N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

BORRADOR

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el domingo 4 de abril, a las once horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas

c) En la carretera A-483:

- El domingo 16 de mayo, de ocho a dieciocho horas.
- Desde el miércoles 19 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 25 de mayo, a las veinticuatro horas.

d) En la carretera A-474:

- El domingo 16 de mayo, de ocho a diez horas.

e) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 19 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-6177 y A-6178:

- Desde el viernes 23 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 26 de abril, a las veinticuatro horas.

BORRADOR

PROVINCIA DE MÁLAGA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-355, A-368, A-397, A-356 y A-387 (entre los puntos kilométricos 11,3 y 17,5 -intersección con A-368 a intersección con A-7-):

- El lunes 1 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 12 de junio y el domingo 27 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 4 y el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:

BORRADOR

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 8 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 10 de agosto, a las veinticuatro.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 1 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de octubre, a las veinticuatro.

PROVINCIA DE TERUEL

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 9 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 12 de julio, a las catorce horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

BORRADOR

PROVINCIA DE ZARAGOZA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 1 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 3 de octubre, a las veinticuatro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras indicadas en el apartado anterior durante los siguientes periodos:

- Desde el viernes 6 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 8 de agosto, a las veinticuatro horas.

BORRADOR

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 5 de abril, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

PROVINCIA DE LAS PALMAS

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 1 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

BORRADOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:

- Desde el sábado 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 30 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:

- El sábado 3 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 7 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:

- El domingo 4 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 5 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA

a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140,

BORRADOR

CA-141, CA-142, CA-143, CA-144,CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El domingo 15 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El miércoles 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

BORRADOR

PROVINCIA DE CUENCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TOLEDO

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

BORRADOR

- Desde el viernes 28 de mayo, a las quince horas, hasta el lunes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.

- Desde el miércoles 2 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de junio, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN

PROVINCIA DE ÁVILA

a) En las autopistas y autovías A-6, AP-6, A-50, AP-51 y AV-20 y en las carreteras convencionales N-6, N-501, N-110, N-403, N-502, CL-501, CL-505, CL-507, CL-605, AV-110, AV-800, AV-804, AV-905 y AV-941:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 20 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 2 de abril, a las cero horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

- El domingo 4 de julio de cero a veinticuatro horas

- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

- El martes 31 de agosto de cero a veinticuatro horas.

- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.

- El viernes 15 de octubre de cero a veinticuatro horas

- El domingo 31 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

- El domingo 5 de diciembre, de cero a veinticuatro horas

BORRADOR

- El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas
- El viernes 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LEÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

BORRADOR

PROVINCIA DE SALAMANCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

d) En la carretera N-6:

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.

BORRADOR

- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
-Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 29 de mayo y el domingo 13 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 24 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALLADOLID

a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZAMORA

a) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:

Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:

BORRADOR

- El domingo 21 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 24 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- El martes 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 24 de diciembre de cero a veinticuatro horas.
- El viernes 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-5 y A-66:

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁCERES

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En la carretera A-66:

BORRADOR

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 24 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE OURENSE

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

COMUNIDAD de MADRID

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

BORRADOR

c) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)

- Todos los días del año.

d) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

e) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 27 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 3 de abril, a las cero horas, hasta domingo 4 de abril, a las quince horas.

BORRADOR

- Desde el sábado 1 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

- Desde el viernes 25 de junio hasta el domingo 5 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

- Desde el sábado 9 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

- Desde el sábado 30 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las quince horas.

- Desde el sábado 4 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 6 de diciembre, a las quince horas.

- El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

- Desde el viernes 11 de junio hasta el domingo 20 de junio: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL de NAVARRA

a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

- Desde el viernes 5 de marzo, a las ocho horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.

BORRADOR

- Desde el viernes 12 de marzo, a las cero horas, hasta el sábado 13 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el martes 6 de julio, a las cero horas, hasta el miércoles 14 de julio, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 2 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 3 de diciembre, a las veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-12, NA-120, NA-132, NA-132A, NA-700, NA-718 y NA-1110:

- El domingo 17 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

- Todos los días, desde el martes 8 de junio hasta el domingo 13 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- El domingo 20 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

BORRADOR

COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7:

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

d) En todas las carreteras de la provincia:

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 13 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 5 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.

- Desde el jueves 15 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 18 de julio, a las veinticuatro horas.

BORRADOR

- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El sábado 20 de marzo, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 27 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 28 de marzo, de cero a quince horas.
- El sábado 3 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 12 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El martes 31 de agosto, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 9 de octubre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.

BORRADOR

- El domingo 31 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 12 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 14 de noviembre, a las veinticuatro horas.

- El domingo 5 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

d) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.

- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

e) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las provincias incluidas en el apartado 1º de este Anexo I:

- El domingo 21 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 27 de marzo, a las quince horas.
- El domingo 28 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 2 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 4 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 1 de mayo, a las quince horas.

BORRADOR

- Desde el viernes 2 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 3 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 30 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 31 de julio, a las quince horas.
- El domingo 1 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 14 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 27 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 28 de agosto, a las quince horas.
- El domingo 29 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 9 de octubre, a las quince horas.
- El martes 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 30 de octubre, a las quince horas.
- El lunes 1 de noviembre, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 4 de diciembre, a las quince horas.
- Desde el lunes 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.

BORRADOR

ANEXO II

-RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE: VEHÍCULOS DE MÁS DE 7.500 KG DE M.M.A., VEHÍCULOS QUE PRECISEN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA Y VEHÍCULOS ESPECIALES- (apartados B.1.1 y B.3.1 de esta Resolución)

a) Restricciones en periodos genéricos.-

Todos los **DOMINGOS Y FESTIVOS (*)** comprendidos entre el 4 de julio y el 12 de septiembre						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-5	75	Maqueda	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	15,00-24,00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla
N-630	782	El Garrobo	810	Camas	10,00-14,00	Ambos sentidos

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma.

BORRADOR

Todos los **DOMINGOS Y FESTIVOS (*)** comprendidos entre enero y el 28 de marzo, y entre el 1 y el 31 de diciembre						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma.

Todos los **SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (*)** de los meses de julio y agosto						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-483	0	Bollullos Par Cd.-enlace A-49	41,33	Matalascañas	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-497	0	Huelva	17,05	Punta Umbría	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5056	0	Lepe	4,8	La Antilla	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-5076	0	Lepe (N-431)	5,4	La Antilla (A-5056)	11,00-22,00	Ambos sentidos
A-370	0	Los Gallardos	12,16	Garrucha	11,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma.

,

Todos los **SÁBADOS** del mes de junio						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	11,00-14,00	Ayamonte

Todos los **SÁBADOS** de los meses de julio y agosto						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	11,00-14,00	Ayamonte
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander

BORRADOR

Todos los **SÁBADOS** comprendidos entre el 24 de julio y el 21 de agosto (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	07,00-19,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	07,00-19,00	frontera Francia

Todos los **VIERNES** comprendidos entre enero y el 28 de marzo, y entre el 1 y el 31 de diciembre						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre Buira Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	frontera Francia

Todos los **VIERNES** de los meses de julio y agosto						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos

b) Restricciones por fechas.-

Jueves 18 de marzo (festividad S. José)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid

BORRADOR

A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-23,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander
A-3	352	Valencia	292	Requena	16,00-22,00	Salida Valencia

Viernes 19 de marzo (festividad S. José)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	Portugal
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

BORRADOR

Domingo 21 de marzo (festividad S. José)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-I	249	Rubena	336	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-23,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid

BORRADOR

Viernes 26 de marzo (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 28 de marzo (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

Miércoles 31 de marzo (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120	Madridejos	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlaceAP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

BORRADOR

AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	17,00-21,00	Burgos
A-1 / N-I	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	17,00-21,00	Burgos
A-1 / N-I	336	Treviño- Límite con Álava	329	Treviño- Límite con Álava	17,00-21,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-23,00	Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Jueves 1 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	07,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	07,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	07,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	07,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120	Madridejos	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlaceAP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	07,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	07,00-15,00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	10,00-15,00	Burgos
A-1 / N-I	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	10,00-15,00	Burgos
A-1 / N-I	336	Treviño- Límite con Álava	329	Treviño- Límite con Álava	10,00-15,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-14,00	Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

BORRADOR

Viernes 2 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-230	64,1 119,5 133,6	Benabarre Buira Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	08,00-12,00	frontera Francia

Domingo 4 de abril (Semana Santa)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	177	Atalaya del Cañavate	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-6	256	Castrogonzalo (enlace A-66)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11,00-24,00	Atalaya Cañavate
A-31	0	Atalaya de Cañavate	80	Albacete	14,00-21,00	Albacete
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
N-301	210	La Roda	61	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña

BORRADOR

A-3	352	Valencia	292	Requena	11,00-24,00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	12,00-21,00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	12,00-21,00	Sevilla
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	frontera Francia
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

Lunes 5 de abril (Semana Santa)

	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
AP-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún
A-1 / N-I	157,5	Aranda de Duero	321	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún
A-1 / N-I	329	Treviño- Límite con Álava	336	Treviño, Límite con Álava	10,00-22,00	Irún
A-62	88	Venta de Baños	7,6	Burgos	10,00-22,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
BU-30	12	Burgos	0	Burgos	10,00-22,00	Irún
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120)	157,1	Burgos	10,00-22,00	Burgos
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231)	120	Burgos	10,00-22,00	Burgos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-3	177	Atalaya del Cañavate	15	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya de Cañavate	11,00-15,00	Atalaya Cañavate
A-5	75	Maqueda	16,3	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-7	602	Alhama de Murcia	564	Murcia	09.00-21,00	Valencia
A-30	171,8	El Jimenado / RM-2	135	Murcia	09,00-21,00	Albacete
A-4	122	Madridejos	17,1	Madrid (enlace M-50)	11,00-17,00	Entrada Madrid

BORRADOR

A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-20,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-20,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-20,00	Sentido Bailén
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	frontera Francia
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

Viernes 23 de abril (Romería Virgen de la Cabeza)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 24, Domingo 25 y Lunes 26 de abril (Romería Virgen de la Cabeza)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6178 /CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 30 de abril (festividad 1º de Mayo)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid

BORRADOR

A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	Portugal
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia

Sábado 1 de mayo (festividad 1º de Mayo / Campeonato motociclismo Jerez)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00 16,00-23,00	Ambos sentidos
A-382	0	Enlace con AP-4	11	Jerez de la Frontera	08,00-18,00	Ambos sentidos

BORRADOR

Domingo 2 de mayo (festividad 1º de Mayo / Campeonato motociclismo Jerez)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-23,00	Ambos sentidos
A-382	0	Enlace con AP-4	11	Jerez de la Frontera	08,00-18,00	Ambos sentidos

Lunes 3 de mayo (festividad zona Centro)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-23,00	Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén

BORRADOR

Viernes 7, Miércoles 12 y Domingo 23 de mayo (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	frontera Francia

Sábado 8, Jueves 13 y Lunes 24 de mayo (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	frontera Francia

Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de mayo (romería El Rocío–zona Andalucía Suroeste-)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío)	09,00-22,00	Ambos sentidos

Lunes 24 de mayo (El Rocío–zona Andalucía Suroeste-)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío)	08,00-16,00	Ambos sentidos
A-474	48,7	Almonte	50,5	Almonte (enlace A-483)	08,00-10,00	Ambos sentidos

BORRADOR

Martes 1 de junio (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	frontera Francia

Sábados 5, 12, 19 y 26 de junio						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander

Domingos 6, 13, 20 y 27 de junio						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

Martes 13 de julio (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	frontera Francia

BORRADOR

Miércoles 14 de julio (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	frontera Francia

Sábado 24 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-54	67	Arzúa	93	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	68	Arzúa	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 25 de julio (festividad de Santiago)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-54	67	Arzúa	93	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Melide	68	Arzúa	14,00-24,00	Ambos sentidos
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos

BORRADOR

Viernes 30 de julio (1º de Agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Sábado 31 de julio (1º de Agosto)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid

BORRADOR

N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

Sábado 7 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-634	327	Llovio (Ribadesella)	382	Lieres (Pola de Siero)	07,00-24,00	Ambos sentidos
N-625	155	Cangas de Onís	162	Arriondas	07,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 13 de agosto (festividad 15 de agosto)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Sábado 14 de agosto (festividad 15 de agosto)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 16 de agosto (festividad 15 de agosto)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

BORRADOR

Viernes 27 de agosto						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 28 de agosto						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos

Domingo 29 de agosto (Retorno del verano)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-I	249	Rubena	336	Treviño	16,00-21,00	Vitoria

Sábado 4 de septiembre						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander

BORRADOR

Sábado 11 de septiembre (Gran Premio Aragón MotoGP)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-211	228	Calanda	270	Caspe	10,00-20,00	Ambos sentidos
N-232	120	Valdealgorfa	166	Híjar	10,00-20,00	Ambos sentidos
A-2404	0	Alcañiz	2	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-1336	0	Híjar	14	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-7032	0	Alcañiz	9	Alcañiz (Int. TE-35)	10,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-7033	2	Alcañiz	8	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos
CHE-0904	0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	10,00-20,00	Ambos sentidos

Domingo 12 de septiembre (Gran Premio Aragón MotoGP)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
N-211	228	Calanda	270	Caspe	08,00-20,00	Ambos sentidos
N-232	120	Valdealgorfa	166	Híjar	08,00-20,00	Ambos sentidos
A-2404	0	Alcañiz	2	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-35	0	Alcañiz (intersección TE-V-7032)	3,3	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-1336	0	Híjar	14	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-7032	0	Alcañiz	9	Alcañiz (Int. TE-35)	08,00-20,00	Ambos sentidos
TE-V-7033	2	Alcañiz	8	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos
CHE-0904	0	Alcañiz	5,6	Alcañiz	08,00-20,00	Ambos sentidos

Viernes 8 de octubre (festividad de El Pilar)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Ambos sentidos

BORRADOR

R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-23,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia

Sábado 9 de octubre (festividad de El Pilar)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander
A-3	352	Valencia	292	Requena	10,00-15,00	Salida Valencia

BORRADOR

Martes 12 de octubre (festividad de El Pilar)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-I	249	Rubena	336	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-23,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16:00-23,00	Burgos
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-23,00	Madrid
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

BORRADOR

Domingo 17 de octubre (festividad Nafarroa Oinez)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-12	4,12	Pamplona	78,18	Lazagurría	08,00 – 22,00	Ambos sentidos
NA-132	0,00	Estella-Lizarra	33,00	Tafalla	08,00 – 22,00	Ambos sentidos
NA-132A	0,00	Estella-Lizarra	27,00	Zúñiga	08,00 – 22,00	Ambos sentidos
NA1110	0,00	Galar	74,00	Viana	08,00 – 22,00	Ambos sentidos
NA-700	0,00	Pamplona	42,78	Estella-Lizarra	08,00 - 22,00	Ambos sentidos
NA-120	0,00	Estella-Lizarra	47,73	Límite Guipúzcoa	08,00 – 22,00	Ambos sentidos
NA-718	0,00	Estella-Lizarra	38,70	Olazti-Olazagutia	08,00 - 22,00	Ambos sentidos

Viernes 29 de octubre (festividad de Todos los Santos)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos

BORRADOR

Sábado 30 de octubre (festividad de Todos los Santos)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

Lunes 1 de noviembre (festividad de Todos los Santos)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid

BORRADOR

AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-I	249	Rubena	336	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid

Miércoles 10 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	frontera Francia

Jueves 11 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia)						
	Inicio		**Final**			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Álava/Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	frontera Francia

BORRADOR

Viernes 12 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
CV-50	72,6	Cheste	76,2	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos
CV-378	0,1	Cheste	4,9	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	07,00-24,00	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	07,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 13 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07,00-13,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14,00-22,00	Entrada Valencia
CV-50	72,6	Cheste	76,2	Cheste	00,00-06,00	Ambos sentidos
CV-50	72,6	Cheste	76,2	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos
CV-378	0,1	Cheste	4,9	Cheste	00,00-24,00	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	00,00-24,00	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	00,00-24,00	Ambos sentidos

Domingo 14 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)						
	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07,00-13,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14,00-22,00	Entrada Valencia
CV-50	72,6	Cheste	76,2	Cheste	00,00-20,00	Ambos sentidos
CV-378	0,1	Cheste	4,9	Cheste	00,00-20,00	Ambos sentidos
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	00,00-20,00	Ambos sentidos
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	07,00-13,00	Ambos sentidos

BORRADOR

Viernes 3 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Sábado 4 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid

BORRADOR

M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander

Miércoles 8 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)

	Inicio		Final			
Ctra.	**P.K.**	**Población**	**P.K.**	**Población**	**Duración**	**Sentido**
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-I	249	Rubena	336	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

BORRADOR

N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-22,00	Ambos sentidos
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-24,00	Burgos

BORRADOR

ANEXO III

-MERCANCÍAS PELIGROSAS: MATERIAS EXENTAS-

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte)

Mercancías	Condiciones del transporte
-Gases licuados de uso domestico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidas los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera. -Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. -Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

(*) El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

BORRADOR

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	**Condiciones del transporte**
-Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto
-Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
-Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización

BORRADOR

ANEXO IV

- RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)-

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
ANDALUCÍA	A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) – DOS HERMANAS (AP-4)	JAÉN
			CÓRDOBA
			SEVILLA
		PTO. REAL - S. FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33)	CÁDIZ
	A-7	ALGECIRAS - GUADIARO	CÁDIZ
		TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MÁLAGA
			GRANADA
			ALMERÍA
	A-32	BAILÉN (A-44) - TORREPEROGIL (N-322)	JAÉN
	A-44/A-44a	BAILÉN - GRANADA (A-44a) - VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)	JAÉN
			GRANADA
	A-45	CÓRDOBA (A-4) - ALTO PEDRIZAS (AP-46)	CÓRDOBA
			MÁLAGA
	A-48	SAN FERNANDO - VEJER	CÁDIZ
	A-49	SEVILLA - FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA
			HUELVA
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	HUELVA
			SEVILLA
	A-92	SEVILLA - ALMERÍA	SEVILLA
			MÁLAGA
			GRANADA
			ALMERIA
	A-92M	ENTRE A-92 Y A-45	MÁLAGA
	A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	GRANADA
			ALMERÍA
	A-316	ÚBEDA - MARTOS	JAÉN
	A-381	JEREZ F. (AP-4) - ALGECIRAS	CÁDIZ
	A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4) - ANTEQUERA	CÁDIZ
			MÁLAGA
	A-8028	SE-30 - ENLACE A-92	SEVILLA
	AP-4	DOS HERMANAS (A-4) - PTO. REAL (CA-35)	SEVILLA
			CÁDIZ
	AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALMERÍA
		GUADIARO - TORREMOLINOS	CÁDIZ
			MÁLAGA
	AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS) - MÁLAGA	MÁLAGA
	CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO	CÁDIZ
	CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ	CÁDIZ
	GR-16	A-7 - PUERTO MOTRIL (ACCESO ESTE)	GRANADA
	N-340	VEJER - ALGECIRAS	CÁDIZ
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CÓRDOBA
	N-432	BADAJOZ - CÓRDOBA	CÓRDOBA
	N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) - FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA
			HUELVA
	N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	HUELVA
	SE-20/SE-30 /SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA	SEVILLA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
ARAGÓN	A-2	TARACENA - ZARAGOZA	ZARAGOZA
	A-22	L.P. LLEIDA - SIÉTAMO	HUESCA
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	TERUEL
			ZARAGOZA
			HUESCA
	AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA	ZARAGOZA
			HUESCA
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	ZARAGOZA
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	TERUEL
			ZARAGOZA
	N-240	SIÉTAMO - HUESCA	HUESCA
	N-240/A-21	JACA - L.P. NAVARRA	HUESCA
			ZARAGOZA
	N-330/A-23	LANAVE (N-330) - FRONTERA FRANCIA	HUESCA
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	TERUEL
	Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA	ZARAGOZA
ASTURIAS	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	ASTURIAS
	A-64	VILLAVICIOSA - OVIEDO	ASTURIAS
	A-66	SERÍN (A-8) - CAMPOMANES	ASTURIAS
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	ASTURIAS
CANTABRIA	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	CANTABRIA
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	CANTABRIA
	S-30	A-67 (SANTANDER) - A-8	CANTABRIA
CASTILLA-LA MANCHA	A-2	MADRID (M-45) – TARACENA (*)	GUADALAJARA
		TARACENA - ZARAGOZA	GUADALAJARA
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	CUENCA
	A-4	MADRID (M-50) – DOSBARRIOS (*)	TOLEDO
		DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) – HERMANAS (AP-4)	TOLEDO
			CIUDAD REAL
	A-5	NAVALCARNERO – FRONTERA PORTUGAL	TOLEDO
	A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	ALBACETE
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	CUENCA
			ALBACETE
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	ALBACETE
	A-40	MOCEJÓN (AP-41) - MAQUEDA	TOLEDO
		OCAÑA (R-4) - CUENCA	TOLEDO
			CUENCA
	A-41	PUERTOLLANO - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES – ATALAYA CAÑAVATE	CIUDAD REAL
			CUENCA
	AP-36	OCAÑA - LA RODA	TOLEDO
			CUENCA
			ALBACETE
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	TOLEDO
	CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO	TOLEDO
	CM-41	VALMOJADO (A-5) - YUNCOS (AP-41)	TOLEDO
	CM-42	TOLEDO (A-42) - TOMELLOSO	TOLEDO
			CIUDAD REAL
	CM-45	CIUDAD REAL (A-41) - ALMAGRO (CM-412)	CIUDAD REAL
	CM-211	MINGLANILLA - ALMODÓVAR	CUENCA
	CM-220	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA	CUENCA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
CASTILLA-LA MANCHA	CM-413	ARGAMASILLA CTV. - CM-4111	CIUDAD REAL
	CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)	CIUDAD REAL
	CM-4017/ N-401	MORA (CM-42) - LOS YÉBENES (N-401) - CIUDAD REAL	TOLEDO
			CIUDAD REAL
	CM-4111	CM-413 - ALMURADIEL (A-4)	CIUDAD REAL
	CM-4134	PUERTOLLANO - ENLACE N-420	CIUDAD REAL
	N-320	CUENCA - GUADALAJARA	CUENCA
			GUADALAJARA
	N-322	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE	ALBACETE
	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	ALBACETE
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	TOLEDO
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	TOLEDO
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	CUENCA
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	R-2	MADRID - TARACENA	GUADALAJARA
	R-4	MADRID - OCAÑA	TOLEDO
	TO-21	ENLACE A-40 - ENLACE CM-40	TOLEDO
	TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41) - TOLEDO (CM-42)	TOLEDO
CASTILLA Y LEÓN	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	SEGOVIA
			BURGOS
		MIRANDA EBRO - L.P. ÁLAVA / L.P ÁLAVA - L.P. GUIPÚZCOA	BURGOS
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	SEGOVIA
			ÁVILA
			VALLADOLID
			ZAMORA
			LEÓN
	A-11	TUDELA DE DUERO - VALLADOLID	VALLADOLID
		TORDESILLAS - ZAMORA	VALLADOLID
			ZAMORA
	A-15/SO-20	MEDINACELI (A-2) - SORIA	SORIA
	A-50	ÁVILA (AV-20) - SALAMANCA	ÁVILA
			SALAMANCA
	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	ZAMORA
	A-62	BURGOS - F. OÑORO (pk.352,5)	BURGOS
			PALENCIA
			VALLADOLID
			ZAMORA
			SALAMANCA
	A-65	PALENCIA - ENLACE N-610	PALENCIA
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	LEÓN
			ZAMORA
			SALAMANCA
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	PALENCIA
	A-73	BURGOS - QUINTANAORTUÑO	BURGOS
	A-231	ONZONILLA (A-66) - BURGOS	LEÓN
			PALENCIA
			BURGOS
	A-601	VALLADOLID - SEGOVIA	VALLADOLID
			SEGOVIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
CASTILLA Y LEÓN	A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)	PALENCIA
	AP-1	BURGOS - MIRANDA DE EBRO	BURGOS
	AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)	ÁVILA
			SEGOVIA
	AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA	SEGOVIA
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	LEÓN
	AP-71	LEÓN - ASTORGA	LEÓN
	AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA	ÁVILA
	BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS	BURGOS
	CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) - CARRIÓN	PALENCIA
	LE-30/A-60	VIRGEN DEL CAMINO (A-66) - SANTAS MARTAS (A-231)	LEÓN
	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	SORIA
	N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	LEÓN
	N-122/A-11	SORIA - TUDELA DE DUERO	SORIA
			BURGOS
			VALLADOLID
	N-122	ZAMORA - FRONTRA. PORTUGAL	ZAMORA
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	SORIA
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	ÁVILA
	N-601/VA-12	ADANERO-VALLADOLID	ÁVILA
			SEGOVIA
			VALLADOLID
	N-620	FUENTES OÑORO (pk.348,5) – FRONT. PORTUGAL (pk.351,7)	SALAMANCA
	SA-20	RONDA SUR SALAMANCA	SALAMANCA
	SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA	SEGOVIA
	VA-30	CIRCUNVALACIÓN VALLADOLID	VALLADOLID
COMUNIDAD VALENCIANA	A-3	ARGANDA - VALENCIA	VALENCIA
	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	ALICANTE
		A-77 (ENLACE AP-7) - VALENCIA	ALICANTE
			VALENCIA
		SAGUNTO (AP-7) - NULES	VALENCIA
			CASTELLÓN
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	VALENCIA
			CASTELLÓN
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	ALICANTE
	A-33	BLANCA (A-30) - YECLA / ENTRE A-31 Y A-35	ALICANTE
			VALENCIA
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	VALENCIA
	A-38	SOLLANA (AP-7) - FAVARA (AP-7)	VALENCIA
	A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7	ALICANTE
	A-77	ENLACE AP-7 - ENLACE A-70	ALICANTE
	AP-7	L.P. TARRAGONA - MONFORTE	CASTELLÓN
			VALENCIA
			ALICANTE
		CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALICANTE
	CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN) - ENLACE N-340 / AP-7	CASTELLÓN
	CV-10	NULES - BENLLOCH (CV-13)	CASTELLÓN
	CV-35	VALENCIA (A-7) - CASINOS	VALENCIA
	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	VALENCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
COMUNIDAD VALENCIANA	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	VALENCIA
	V-21	PUZOL - VALENCIA	VALENCIA
	V-30	PUERTO VALENCIA - A-7	VALENCIA
	V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA) - A-7 (SILLA)	VALENCIA
EXTREMADURA	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	CÁCERES
			BADAJOZ
	A-58	TRUJILLO - CÁCERES	CÁCERES
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	CÁCERES
			BADAJOZ
	EX-A1	A-5 (NAVALMORAL) - MORALEJA	CÁCERES
	EX-A2	MIAJADAS - RUECAS (N-430)	CÁCERES
			BADAJOZ
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	BADAJOZ
	N-432	BADAJOZ - CÓRDOBA	BADAJOZ
	N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	BADAJOZ
GALICIA	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	LUGO
			A CORUÑA
	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	LUGO
	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	OURENSE
			PONTEVEDRA
	A-54	NADELA (A-6) - PALAS REI	LUGO
	A-54/SC-21	SANTIAGO - AEROP. LAVACOLLA - ARZÚA	A CORUÑA
	A-55	VIGO - TUI	PONTEVEDRA
	A-75	VERIN (A-52) - FRONTERA PORTUGAL	OURENSE
	AC-10	PUERTO A CORUÑA - AC-11	A CORUÑA
	AC-11	A CORUÑA - AP-9 / AC-12	A CORUÑA
	AC-12	A CORUÑA (AC-10) – S. PEDRO DE NÓS-OLEIROS (N-6)	A CORUÑA
	AC-14	A CORUÑA - LEDOÑO (A-6)	A CORUÑA
	AC-15	AG-55 - PTO. EXTERIOR A CORUÑA	A CORUÑA
	AG-11	PADRÓN (AP-9) - RIBEIRA	A CORUÑA
	AG-31	A-52 - CELANOVA	OURENSE
	AG-41	CURRO (AP-9) - SANXENXO	PONTEVEDRA
	AG-46/ VG-4.5	PUENTE RANDE (AP-9) - CANGAS	PONTEVEDRA
	AG-55	A CORUÑA - BAIO (STA. IRENE)	A CORUÑA
	AG-56	SANTIAGO (AP-9) - BRION	A CORUÑA
	AG-59	SANTIAGO (AP-53) - A RAMALLOSA	A CORUÑA
	AP-9F/AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI	A CORUÑA
			PONTEVEDRA
	AP-9V	TEIS - VIGO	PONTEVEDRA
	AP-53/AG-53	SANTIAGO - DOZÓN - TOÉN (A-52)	A CORUÑA
			PONTEVEDRA
			OURENSE
	FE-12/AG-64	FERROL - VILALBA (A-8)	A CORUÑA
			LUGO
	FE-15	ACCESO NORTE PTO. FERROL	A CORUÑA
	N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	OURENSE
	N-550	REDONDELA - A-52	PONTEVEDRA
	N-552	REDONDELA - VIGO	PONTEVEDRA
	PO-11/PO-10	MARÍN - AP-9 - PONTEVEDRA (FFCC)	PONTEVEDRA
	SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO	A CORUÑA
	VG-20/AG-57	VIGO - BAIONA - AP-9	PONTEVEDRA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
MADRID	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	MADRID
	A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA	MADRID
	A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA	MADRID
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	MADRID
	A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS	MADRID
	A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO	MADRID
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	MADRID
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	MADRID
	M-40	ENTRE pk.29 Y pk.46 (17 km. DEL ARCO OESTE)	MADRID
		ENTRE pk.57 Y pk.3 (6 km. DEL ARCO NORTE)	MADRID
	M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID	MADRID
	M-607	M-40 (ARCO NORTE) - COLMENAR VIEJO	MADRID
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	MADRID
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	MADRID
	R-2	MADRID - TARACENA	MADRID
	R-3	MADRID - ARGANDA	MADRID
	R-4	MADRID - OCAÑA	MADRID
	R-5	MADRID - NAVALCARNERO	MADRID
MURCIA	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MURCIA
	A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	MURCIA
		Pk.150 (ENLACE MU-31) - CARTAGENA (CT-33)	MURCIA
	A-33	BLANCA (A-30) - YECLA / ENTRE A-31 Y A-35	MURCIA
	A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	MURCIA
	AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	MURCIA
	CT-32/ CT-33/CT-34	A-30 - AP-7 / CARTAGENA / ESCOMBRERAS	MURCIA
	MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7) – EL PALMAR (ENLACE MU-31)	MURCIA
	MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30) - Pk.150 de A-30	MURCIA
	RM-11	LORCA (A-7) - AGUILAS (AP-7)	MURCIA
	RM-15	CARAVACA CRUZ - ENLACE A-7	MURCIA
	RM-19	PTO. CADENA (A-30) - S.JAVIER (AP-7)	MURCIA
	RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3	MURCIA
NAVARRA	A-10	ENLACE AP-15 / A-15 - ALSASUA (A-1)	NAVARRA
	A-12/LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP-68)	NAVARRA
	A-15	IRURTZUN - L.P. GUIPÚZCOA	NAVARRA
	A-21	L.P. ZARAGOZA - NOÁIN (AP-15)	NAVARRA
	AP-15	AP-68 - IRURTZUN	NAVARRA
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	NAVARRA
	NA-5001	IMÁRCOAIN (AP-15) - CENTRO TRANSPORTE DE PAMPLONA	NAVARRA
LA RIOJA	A-12	LOGROÑO (LO-20) - STO. DOMINGO CALZADA	LA RIOJA
	A-12/LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP-68)	LA RIOJA
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	LA RIOJA
	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LA RIOJA

(*)Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 6:00 horas del día siguiente.

ANEXO V

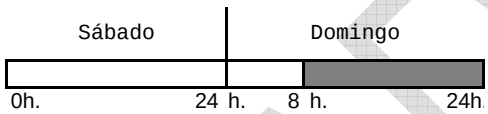
1º.- RESTRICCIONES COMUNES:

- Por fechas en todas las carreteras

  • Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-.

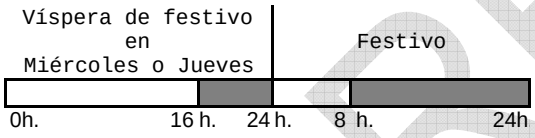
  • Los miércoles o jueves vísperas de días festivos de ámbito nacional, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

Fines de semana

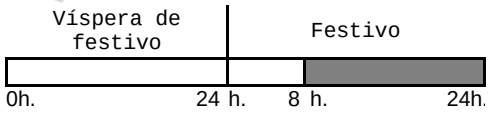


Días festivos

Días festivos de ámbito nacional:



Días festivos de ámbito autonómico:



Periodo restringido

  • En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

  Además, en la víspera del primer día festivo, distinta de sábado, se aplicará la restricción desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

BORRADOR

2º.- RESTRICCIONES ESPECÍFICAS:

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)

- Por fechas en todas las carreteras

Fechas	**Horas**
Domingo 4 de abril	8:00 a 24:00 horas
Lunes 3 de mayo	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia)
Viernes 30 de julio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 31 de julio	8:00 a 15:00 horas

- Por fechas en determinadas carreteras:

CARRETERA	**PUNTOS KILOMÉTRICOS**	**POBLACIÓN**	**PROVINCIA**	**HORARIO RESTRINGIDO**
M-40 (CRECIENTE)	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK.68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (DECRECIENTE)	PK.77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-111	PK.1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-234	PK 352,8 AL 361	SORIA	SORIA	DE 8:00 a 23:00 h. (Días 30 de mayo, 6 y 25 de junio)

N-330	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO-JABUGO	SEVILLA-HUELVA	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
CA-36	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3.1 del texto dispositivo)

- Por fechas en todas las carreteras

Fechas	**Horas**
Domingo 4 de abril	8:00 a 24:00 horas
Lunes 5 de abril	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y Madrid)
Lunes 3 de mayo	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia)
Viernes 30 de julio	13:00 a 24:00 horas
Sábado 31 de julio	8:00 a 15:00 horas

- En acceso a ciudades los días laborables, excepto grúas de elevación de más de 5 ejes:

PROVINCIA	**CARRETERA**	**PUNTOS KILOMÉTRICOS**	**SENTIDO**	**HORARIO RESTRINGIDO**
MADRID(*)	A-1	PK. 11,8 AL 50	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-2	PK. 10,8 AL 38	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-3	PK. 7 AL 40	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-4	PK. 6,7 AL 30	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas

BORRADOR

MADRID(*)	A-42	PK. 6,2 AL 27,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-5	PK. 11,2 AL 35	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-6	PK. 6,8 AL 39,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-607	PK. 9,2 AL 39,4	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-40	PK. 0 AL 61,3	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-45	PK. 0 AL 31	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-50	PK. 0 AL 84,5	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-501	PK. 0 AL 21,7	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-505	PK. 0 AL 29,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
			CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-506	PK. 0 AL 53	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
SORIA	N-234	PK 352,8 AL 361	AMBOS SENTIDOS	DE 8:00 A 23:00 h. (Días 30 mayo, 6 y 25 de junio)
SEVILLA	SE-30	PK. 10 AL 12	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 10:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	13:00 a 16:30 horas
GRANADA	A-44a	PK. 117 AL 139	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 10:00 horas
			AMBOS SENTIDOS	13:00 a 16:30 horas

(*) excepto en el mes de agosto

ANEXO VI

- INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN CARRETERA CON MOTIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2021 -(apartado F de esta Resolución)

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2021 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.

► **San José:**

- Desde las 13:00 horas del jueves 18 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 21 de marzo, en la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, y provincias de Jaén y Segovia.

► **Semana Santa:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 26 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 28 de marzo.

- Desde las 10:00 horas del miércoles 31 de marzo, hasta las 24:00 horas del viernes 2 de abril.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del domingo 4 de abril.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 5 de abril, en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.

► **1º de mayo:**

BORRADOR

- Desde las 13:00 horas del viernes 30 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de mayo.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 3 de mayo, en la Comunidad de Madrid, y por zona de influencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha y las provincias de Jaén y Segovia.

► 1ª Operación del Verano:

- Desde las 13:00 horas del viernes 2 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 4 de julio.

► 1º de agosto:

- Desde las 13:00 horas del viernes 30 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 1 de agosto.

► 15 de agosto:

- Desde las 13:00 horas del viernes 13 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 15 de agosto.

- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 16 de agosto, en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias y Castilla y León.

► Retorno del Verano:

- Desde las 13:00 horas del viernes 27 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 29 de agosto.

►El Pilar- Fiesta Nacional de España-:

- Desde las 13:00 horas del viernes 8 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de octubre.
- Desde las 13:00 horas del lunes 11 de octubre, hasta las 24:00 horas del martes 12 de octubre.

► Todos los Santos:

- Desde las 13:00 horas del viernes 29 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de noviembre.

BORRADOR

► **Constitución-Inmaculada:**

- Desde las 13:00 horas del viernes 3 de diciembre, hasta las 24:00 horas del lunes 6 de diciembre.

- Desde las 13:00 horas del martes 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 8 de diciembre.

B: - Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

► En Fines de semanas:

- Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2021, desde el viernes 2 de julio hasta el domingo 12 de septiembre:

  - Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

9, 10 y 11 de julio	6, 7 y 8 de agosto	3, 4 y 5 de septiembre
16, 17 y 18 de julio	20, 21 y 22 de agosto	10, 11 y 12 de septiembre
23, 24 y 25 de julio		

- Resto de fines de semanas del año 2021.
  - En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.

► En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:

- Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:

BORRADOR

- En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del viernes 26 de febrero, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de marzo.

- En las Comunidades de Aragón y Castilla y León, desde las 13:00 horas del jueves 22 de abril, hasta las 24:00 horas del domingo 25 de abril.

- En la Comunidad de Galicia, desde las 13:00 horas del viernes 14 de mayo, hasta las 24:00 horas del lunes 17 de mayo.

- En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del viernes 28 de mayo, hasta las 24:00 horas del lunes 31 de mayo.

- En la Comunidad de Castilla-La Mancha, desde las 13:00 horas del miércoles 2 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 3 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 4 de junio hasta las 24:00 horas del domingo 6 de junio.

- En las Comunidades de Región de Murcia y La Rioja, desde las 13:00 horas del martes 8 de junio, hasta las 24:00 horas del miércoles 9 de junio.

- En la Comunidad de La Rioja, desde las 13:00 horas del jueves 10 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 13 de junio.

- En la Comunidad Valenciana, desde las 00:00 horas del jueves 24 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 27 de junio.

- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 13:00 horas del martes 6 de julio, hasta las 24:00 horas del jueves 8 de

BORRADOR

julio, y desde las 13:00 horas del viernes 9 de julio hasta las 24:00 horas del domingo 11 de julio.

- En todas las Comunidades Autónomas, desde las 13:00 y hasta las 24:00 horas del martes 31 de agosto.

- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 13:00 horas del jueves 2 de diciembre, hasta las 24:00 horas del viernes 3 de diciembre.

- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:
  - En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.

BORRADOR

ANEXO VII

- RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TRAMOS CON ELEVADA SINIESTRALIDAD -(apartado D.2.1 de la Resolución).

Todos los DÍAS del año (de 0:00 a 24:00 horas)						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Vehículos afectados	Sentido
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules)	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa)	MMA > 7.5 t	Ambos sentidos
N-340	1012,2	Torreblanca	1058,44	Limite Castellón-Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-124 (*)	45,990	Límite Álava-La Rioja (Briñas)	39,000	Gimileo	4 o más ejes	Ambos sentidos
N-232	446,710	Gimileo	330,875	Límite Navarra-La Rioja (Alfaro)	4 o más ejes	Ambos sentidos

(*) Excepto los vehículos cuyo origen o destino sea la localidad de Haro

BORRADOR

ANEXO VIII

- CARRETERAS CON MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CIRCULACIÓN POR ELEVADA CONCENTRACIÓN DE VEHÍCULOS EN DETERMINADOS LUGARES DE ESPECIAL PROTECCIÓN, ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y OTROS EVENTOS- (apartado D.1.2 de la Resolución).

PROVINCIA	POBLACIÓN	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	MOTIVO	DÍAS/PERIODO
NAVARRA	Javier	Na - 5411 Na - 5410	0 - 1 0 - 12	Peregrinación a San Javier (Javieradas)	7, 8, 14 y 15 marzo
JAÉN	Andújar	A-6177 A-6178	0,0 - 32,370 0,0 - 27,390	Romería Ntra. Sra. Cabeza	23 abril - 26 abril
CIUDAD REAL	Minas Diógenes	CR-500	0,0 - 34,306	Romería Ntra. Sra. Cabeza	23 abril - 26 abril
CÁDIZ	Jerez	A-382	0,0 - 11,0	Gran Premio Motociclismo Jerez	30 abril - 2 mayo
HUELVA	Almonte	A-483	14,0 - 27,0	Romería El Rocío	19 - 25 mayo
SORIA	Soria	N-234	352,8 - 361	Fiesta de la Saca	24 junio
CÁDIZ	Algeciras	A-7	103,0 - 113,0	Operación Paso del Estrecho	23 julio - 2 agosto
ALMERÍA	Cuevas Almanzora	AL-7107	4-7,5	Festival música Dreambeach	4 - 7 agosto
ASTURIAS	Ribadesella - Arriondas	N-634 N-625	325 - 345 155 - 162	Descenso del río Sella	7 agosto
ALBACETE	Alcaraz	N-322	275,800 - 279,800	Romería Virgen de Cortes	26 agosto y 8 septiembre
LAS PALMAS	Teror	GC-21 GC-43	1,2 - 13 0,0 - 10,95	Romería de Nuestra Señora del Pino	7 y 8 septiembre
SEVILLA	Utrera	A-362 A-8100	0,0 - 9,86 25,0 - 37,1	Romería Virgen Consolación	8 - 11 septiembre
TERUEL	Alcañiz	N-211 N-232	228 - 270 120 - 166	Gran Premio Aragón MotoGP	10 - 12 septiembre
TERUEL	Alcañiz	TE-V-1336, TE-V-7033, TE-35, TE-V-7032, CHE-0904 y A-2404	Accesos circuito Alcañiz	Gran Premio Aragón MotoGP	10 - 12 septiembre

ALMERÍA	Uleila del Campo Benizalon	A-1100	15,0 - 28,0	Romería Virgen de la Cabeza - Monteagud	11 y 12 septiembre
ALMERÍA	El Ejido Dalías	AL-3303 AL-4301 A-358	0 - 6,223 0 - 7,443 0 - 15,620	Romería Cristo de Dalías	11 - 19 septiembre
NAVARRA	Estella	A-12 NA-132 NA-132A NA-1110 NA-700 NA-120 NA-718	4,12 - 78,18 0,00 - 33,00 0,00 - 27,00 0,00 - 74,00 0,00 - 42,78 0,00 - 43,73 0,00 - 38,70	Nafarroa Oinez	17 octubre
SEVILLA	Dos Hermanas	A-8032 N-IV	0,0 - 5,68 548,0	Romería Virgen de Valme	17 octubre
SEVILLA	Bollullos de la Mitación	A-474	0,0 - 9,0	Romería Ntra. Sra. de Cuatrovitas	24 octubre
VALENCIA	Cheste	A-3	334 - 342	Gran Premio Generalitat Motociclismo Cheste	12, 13 y 14 noviembre
VALENCIA	Cheste	CV-383, CV-374, CV-378 y CV-3845	Accesos circuito Cheste	Gran Premio Generalitat Motociclismo Cheste	12, 13 y 14 noviembre
ILLES BALEARS	Pollença	Ma-2210	8,7 - 19,6	Restricciones acceso a cabo de Formentor (excepto vehículos autorizados expresamente de forma previa como residentes en el tramo de la restricción, transporte público gestionado por el Govern Balear, servicios, salvamento, sanitarios, protección civil emergencias y cuerpos de seguridad, vehículos que transporten personas con movilidad reducida y bicicletas)	15 junio - 15 septiembre: de 10:00 h a 19:00 h

ASTURIAS	Covadonga	CO-04	0 - 12,5	Restricciones accesos Lagos Covadonga (excepto vehículos autorizados, pruebas deportivas y otras actividades debidamente autorizadas). Sólo permitido acceso autobuses Euro IV o superior	De 08:30 a 21:00 horas: • 27/III al 4/IV • 10,11,17,18,24 y 25/IV • Fines de semana de mayo • 1/VI al 17/X, excepto el 25/VII y el 8/IX. De 08:30 a 19:00 horas: • 23,24,30 y 31/X • 1 de XI • 4 a 8 de XII

BORRADOR

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)

